

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

Yolombó - Antioquia, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Custodia y Cuidados Personales
Demandante	Carlos Andrés Henao Martínez
Demandado	Yudy Andrea Agudelo Agudelo
Radicado	2023-00062-00
Providencia	Auto Interlocutorio No. 163
Asunto	Admite demanda

CARLOS ANDRES HENAO MARTINEZ, asistido de la Defensora de Familia del Centro Zonal Porce Nus de Yolombó - Antioquia, presenta demanda VERBAL SUMARIA DE CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES para los niños MIGUEL ANGEL y JOSÉ CARLOS HENAO AGUDELO identificados con NUIP. 1.043.658.759 y 1.069.502.427 respectivamente, en contra de la señora YUDY ANDREA AGUDELO AGUDELO identificada con cédula de ciudadanía N°. 39.328.367; la cual cumple con los requisitos formales para su admisión. Por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda VERBAL SUMARIA de CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES en favor de MIGUEL ANGEL y JOSÉ CARLOS HENAO AGUDELO identificados con NUIP. 1.043.658.759 y 1.069.502.427 respectivamente.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el contenido del presente auto a la parte demandada, y córrasele traslado por el término de DIEZ (10) DÍAS, para lo cual se le hará entrega de copia de la misma y sus anexos.

TERCERO: NOTIFIQUESE la presente demanda a la Defensora de Familia con sede en este municipio, y al señor agente del Ministerio Público de esta localidad.

CUARTO: Téngase como pruebas en su valor legal y apréciense en su oportunidad los documentos aportados con la demanda; reconociéndole personería para actuar a la Defensoría de Familia del Centro Zonal Porce Nus, conforme con las facultades propias de su investidura.

NOTIFÍQUESE

Daliana Avango

Dahiana arango Gaviria

JUEZ

Firmado Por:

Dahiana Arango Gaviria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Yolombo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ddce79d4ec63c0a5f7e5b7a84f6932e497a60e713cbe50c20d1d2285eea2f4ba

Documento generado en 03/08/2023 03:48:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica